

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4495222

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31196



SANTIAGO, 19 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por ~~Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 239.419 del año 2014; y~~

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

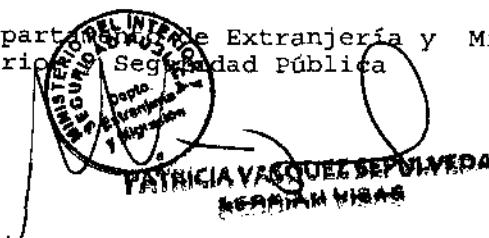
1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Dilmer  
Adrian ROJO UZCATEGUI de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 23  
de Enero de 2014 y hasta el 23 de Enero de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior, Seguridad Pública



RSD/PVS/cepf  
[308] 19/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo